

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 27 de agosto de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2015-00219

Auto No. 1464

Se ordena agregar al expediente la constancia de envió y entrega de la notificación por aviso enviada al acreedor hipotecario Banco de Bogotá allegado por el apoderado judicial de la parte actora diligenciado por la empresa de correo AM Mensajes S.A.S. (fls. 142 a 146), dejando constancia que no se evidencia aun el inicio de proceso ejecutivo con garantía real en proceso separado, por lo que deberá dicho acreedor atemperarse a lo dispuesto en el Art. 462 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Previdencia notificada en estado 90 de 28
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria